

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
Dña. ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA
D. SANTIAGO MARCOS LORENZO
Dña. INÉS CLEMENTE OYÓN
Dña. ISABEL ANTONIA JIMÉNEZ ZARZUELA
Dña. ENCARNACIÓN CARO GÓMEZ
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS
Dña. SOLÁNGEL HEIDI QUINTANA DI BLASI
D. GASPAR SUESCUN IRURZUN

No asisten, D. Fermín Legal Colomo y Dña. Teresa Mena González, ésta última por motivos de salud.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=363.9>

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **ONCE DE ABRIL** de dos mil veintitrés, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=371.7>

Se aprueba el Acta de la Sesión anterior por asentimiento.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=382.5>

2.1.- SOBRE ADJUDICACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA US-1.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=386.7>

2.2.- SOBRE POSTE DE RECARGA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=412.4>

2.3.- SOBRE OBRAS DE LAS PISCINAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=425.6>

2.4.- SOBRE PROYECTO DUS 5000.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=450.6>

2.5.- SOBRE CURSOS PAMIF (Plan Acción Municipal contra Incendios Forestales).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=492.5>

2.6.- SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=541.1>

2.7.- SOBRE JUVENTUD (Exposición y Taller comercio Justo).

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=587.5>

2.8.- SOBRE CONCURSO CARTELES FIESTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=639.1>

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=697.8>

3.1.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2023.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=706.9>

Votación:

- Unanimidad

Los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regulan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales, así se establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General único (artículo 194), que las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales a la organización y circunstancia de la propia entidad (artículo 196), que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, sin que puedan prever déficit inicial (artículo 201.5).

Vistos los informes de Intervención y Secretaría.

Visto por la Comisión de Hacienda, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2023, el expediente de Presupuesto General Único para el año 2023,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Beriain para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Concepto	Importe
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.360.000,00
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	454.100,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.808.900,00
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	29.800,00
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	90.000,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.200,00
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	4.020.000,00

GASTOS

Concepto	Importe
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.344.300,00
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.626.200,00
CAPITULO III - INTERESES	43.400,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.900,00
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	426.800,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	68.400,00
TOTAL	4.020.000,00

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado Presupuesto

Tercero.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Incorporar al Presupuesto General Único para 2023, aprobado inicialmente, las modificaciones presupuestarias realizadas al presupuesto prorrogado aprobadas en Pleno de 2 de marzo de 2023.

3.2.- PLANTILLA ÓRGANICA 2023.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=898.6>

Votación:

- Unanimidad

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuestos.

Asimismo, el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

- a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Visto por la Comisión de Hacienda y Personal, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2023, el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2023, y el visto bueno dado a la misma por la representación del personal de este Ayuntamiento, presentes en la reunión,

SE ACUERDA: Por unanimidad,

Primero.- La integración del personal con designación de Auxiliar Administrativo, encuadrado en el nivel D, en el nivel C, con la designación de Administrativo y con las retribuciones correspondientes a este puesto de trabajo, quedando adscritas a las plazas con numeración 10006 y 10007 y con efectos económicos desde el día uno de enero de 2023.

Segundo.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2023 del Ayuntamiento de Beriain, con las relaciones de puestos y la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I y II.

Tercero.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art. 236.3 Ley 6/1990).

ANEXO 1

PLANTILLA ORGÁNICA 2023

Relación de puestos a 1/1/2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	EXCLUSI-VIDAD	INCOMPA-TIBILIDAD	PUESTO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO	PROL. JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPENSATO RIO/ESPECÍF	C. NIVEL
1.-SERVICIOS GENERALES													
10001	SECRETARIO	1	F	A	CO	-	35	-	31,3	-	-		-
10002	INTERVENTOR	1	F	B	CO	-	35	-	31,15	-	-	-	-
10003	ADMINISTRATIVO	1	F	C	O	-	-	-	27,94		-	18,55+14,58	12
10004-5	ADMINISTRATIVO	2	F	C	CO	-	-	-	16		-		12
10006-7	ADMINISTRATIVO	2	RA	C	O				16				12

2.-SERVICIOS EXTERIORES

20001	ENCARGADO	1	F	C	PI	55	-	26,88	33,93	-	5		12
20002	SERVICIOS MÚLTIPLES - COLEGIO	1	F	D	CO				28,67		5		12
20003-9	SERVICIOS MÚLTIPLES	7	F	D	CO				28,67		5		12
20010-12	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESP. ÁREA	3	F	D	PI				48,67		5		12

3.- SERVICIO POLICÍA LOCAL

30001	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O		-	-	7,76	-		45	
30002	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				7,76			45	
30003	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O	-	-	-	7,76			45	
30004	AGENTE MUNICIPAL	1	F	C	O				7,76			45	
30005-6	AUX. POLICIA LOCAL	2	RA	D	O				31,8			45	

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD

40001	COORDINADOR	1	F	B	O		-	-	59,15	8	-		-
40002	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	1	L	C	CO		-	-	16	-	-		12

(1) A extinguir

Abreviaturas:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

L = Laboral.

RA= Régimen Administrativo

Sistema de ingreso:

O = Oposición.

CO = Concurso–Oposición.

PI = Promoción Interna.

ANEXO 2
Relación nominal a fecha 1/1/2023

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL Ó GRUPO	ANTIGÜEDAD	GRADO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1.-SERVICIOS GENERALES							
10001	SUESCUN GARCÍA, CÉSAR	F	A	6	6	SECRETARIO	ACTIVO
10002	GARCÍA PÉREZ, ALBERTO	F	B	6	6	INTERVENTOR	ACTIVO
10003	IZKUE APESTEGUÍA, JESÚS	F	C	7	6	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10004	CARRIQUE IRIBARNE, Mª DOLORES	F	C	5	5	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10005	ESLAVA JERICÓ, AMAYA	F	C	4	4	ADMINISTRATIVO	ACTIVO
10006	GARCÍA CIFUENTES, GEMMA	RA		2	2	ADMINISTRATIVO	ADS. INTERINA
10007	GARCÍA ROMERO, Mª DOLORES	RA		--	--	ADMINISTRATIVO	ADS. INTERINA

2.-SERVICIOS EXTERIORES							
20001	SERRANO GIJÓN, MIGUEL ÁNGEL	F	C	7	6	ENCARGADO	ACTIVO
20002	FLAMARIQUE ESTANGA, ION	F	D	4	4	SERVICIOS MÚLTIPLES- COLEGIO	ACTIVO
20003	DUQUE, PEDRO	RA	D		1	SERVICIOS MÚLTIPLES	ADS. INTERINA
20004	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20005	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20006	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20007	BIZKARRONDO BERGUA, AITOR	F	D	3	3	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20008	MENDO ECHEVERRÍA, SUSANA	F	D	2	2	SERVICIOS MÚLTIPLES	ACTIVO
20009	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES	VACANTE
20010	GARCÍA UCLE, JOSÉ	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADS. INTERINA
20011	FERNÁNDEZ ARDURA, ALBERTO	F	D	2	3	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	ADS. INTERINA
20012	SERVICIOS MÚLTIPLES	F	D	--	--	SERVICIOS MÚLTIPLES - RESPONSABLE ÁREA	VACANTE

3.- SERVICIO POLICIA LOCAL							
30001	FERNÁNDEZ SUBERVIOLA, ROBERTO	F	C	3	3	AGENTE MUNICIPAL	ACTIVO
30002	AGENTE MUNICIPAL	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	VACANTE
30003	ARREGUI RAMOS, GORKA	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	EX
30004	SAN MARTÍN OSÉS, PABLO	F	C	--	--	AGENTE MUNICIPAL	EX
30005	GONZALO JACUE GUEMBE	RA	D	1	2	AUX. POLICÍA LOCAL	ADS. INTERINA
30006	MIKEL ECHEVERRIA RIPODAS	RA	D	2	3	AUX. POLICÍA LOCAL	ADS. INTERINA

4.- CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD							
40001	PÉREZ DE CARLOS, MARINO	F	B	5	5	COORDINADOR DEP-CULTURAL	ACTIVO
40002	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	L	C	--	--	TÉCNICO JUVENTUD 1/2 JORNADA	VACANTE

Situación administrativa:

EX= Excedencia.

CS=Comisión Servicios

3.3.- TARIFAS PISCINAS MUNICIPALES 2023.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1053.5>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Aprobar las tarifas de las Piscinas municipales para la temporada 2023 que se transcriben a continuación.

Norma reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

ANEXO DE TARIFAS 2023

EPIGRAFE I – Piscinas

ABONOS DE TEMPORADA	EMPADRONADOS
Menores de 4 años	0,00 €
Infantil: de 4 a 12 años (incluidos)	45,50 €
Juvenil: de 13 a 25 años (incluidos)	52,00 €
Adulto: de 26 a 64 años	78,00 €
Mayores de 65 (incluidos) y discapacitados	52,00 €
Familiar (*) – 1 hijo	162,50 €
Familiar – 2 hijos	169,00 €
Familiar – 3 hijos o más	175,50 €

(*) Familia: padre y/o madre e hijos menores de 18 años

Las tarifas para no empadronados se incrementarán en un 75% sobre el abono de temporada.

PRECIOS ESPECIALES

Se pagará el importe total del abono y se solicitará en el Ayuntamiento (piscinas@beriaín.es) la devolución del descuento correspondiente previa justificación del derecho al mismo.

Familias Monoparentales

Familia monoparental – 1 hijo	84,50 €
Familia monoparental – 2 hijos	91,00 €
Familia monoparental – 3 hijos o más	97,50 €

Familia monoparental: para acogerse a esta tarifa es necesario haberse acreditado en Gobierno de Navarra como familia monoparental.

Descuentos por Renta

Personas cuya unidad familiar tenga ingresos inferiores al doble del S.M.I en renta de 2022	40 %
Personas cuya unidad familiar tenga ingresos inferiores al S.M.I en renta de 2022	50 %

S.M.I. 2022: 14.000.00€

Víctimas de violencia de género	50 %
---------------------------------	------

Desempleados con tarjeta actualizada	52,00 €
--------------------------------------	---------

(Sólo aplicable a abono individual adulto). La justificación se realizará mediante aportación de vida laboral.

Los descuentos en tarifas no son acumulativos

ABONOS QUINCENALES (DÍAS CONSECUTIVOS)	
Infantil: De 4 a 12 años	52,00 €
Juvenil: De 13 a 25 años	58,50 €
Adulto: De 26 a 64 años	65,00 €
Mayores de 65 y discapacitados	58,50 €

ENTRADAS DIARIAS	DE LUNES A DOMINGO
Infantil: De 4 a 12 años	12,00 €
Mayores de 13 años	15,00 €
Mayores de 65 años y discapacitados	12,00 €

Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para acceder a las instalaciones.

3.4.- TARIFAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA 2023.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1173.1>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las tarifas de los estudios musicales ofertados por el Ayuntamiento de Beriaín para el curso 2023/2024

	CURSO
CICLO 1º	244,04
CICLO 2º	883,58
CICLO 3º LENGUAJE MUSICAL	244,04
CICLO 3º INSTRUMENTO	479,66
CICLO 3º AGRUPACIÓN	159,89

- 2 miembros de la unidad familiar: reducción 10% a los dos
- 3 o más miembros unidad familiar: reducción 15% a todos
- El curso comenzará el 2 de octubre de 2023 y finalizará el 12 de junio de 2024.
- La matrícula supone el compromiso de pago del curso completo. Transcurrido el primer mes de curso (31 de octubre), únicamente se devolverá el dinero en caso de bajas por causas no imputables al usuario.

Forma de pago: Las tarifas se abonarán de forma trimestral, en los meses de octubre, enero y abril mediante un giro bancario.

3.5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 2.500.000,00 €.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1317.3>

Votación:

- Unanimidad

SE ACUERDA: Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares que ha de regir la adjudicación de la contratación de Operación de Crédito a largo plazo mediante contrato de préstamo de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00€) para financiar las obras de urbanización de la Unidad US-1 del Plan Municipal de Beriain, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

3.6.- MOCIÓN DE APOYO EN RELACIÓN CON LAS EXPROPIACIONES DE PARCELAS COMUNALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PUEYO/PUIU Y GARINOAIN POR LA OBRA RELATIVA AL “PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS (NAVARRA)”.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1441.8>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 2 (PSN/PSOE)
- Abstenciones: 1 (Navarra Suma)

Vistas las mociones presentadas y la solicitud de adhesión a las mismas,

SE ACUERDA:

Primero.- Adherirse y mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a la moción presentada por los Ayuntamientos de Pueyo/Puiu y Garinoain, cuya parte dispositiva es la que se transcribe a continuación:

“Consideramos imprescindible que ADIF respete el principio de intervención mínima en la propiedad comunal de estos municipios, y en aplicación del artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiera y ocupe los bienes que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

Consideramos imprescindible que ADIF contemple la figura de la ocupación temporal de los bienes comunales y no la expropiación, con el fin de que la vecindad de los municipios afectados pueda seguir aprovechando el comunal, para lo que la obra deberá contemplar que dichos terrenos queden en condiciones óptimas para su uso tal y como lo conocemos.”

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a ADIF, al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Ayuntamientos solicitantes.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO.

<https://teledifusioncloud.net/beraiain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1763.5>

4.1.- FORO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.

<https://teledifusioncloud.net/beraiain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=1772.6>

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 0
- Abstenciones: 1 (Navarra Suma)

SE ACUERDA: Aprobar el compromiso que se transcribe a continuación:

Compromiso para la creación del Foro de Participación Infantil

Ayuntamiento de Beriain

1. PREÁMBULO

Desde el Ayuntamiento de Beriain se impulsa la participación ciudadana, promoviendo la integración de la visión, necesidades y opiniones de la población en los procesos, mecanismos y herramientas existentes en la esfera pública, con objeto de favorecer la cultura participativa y la mejora de la calidad de vida y los servicios municipales.

Esta participación ciudadana se puede y se debe fomentar desde la infancia, estableciendo iniciativas que permitan ubicar en el centro del debate las voces de los y las menores para que sean tenidas en cuenta en el diseño de las políticas e iniciativas que les afectan. Los niños y niñas de hoy constituirán la ciudadanía participativa de mañana, por lo que es preciso fomentar un modelo de gobierno local abierto basado en la transparencia y sobre todo en la colaboración y en la participación.

En el ámbito estatal, se suscribieron los contenidos de la Convención de los Derechos de la Infancia aprobada por Naciones Unidas en el año 1986. Posteriormente en el año 2012 España fue uno de los primeros países en aprobar el protocolo facultativo de los Derechos del Niño junto a otros cinco estados. En ambos textos se reconoce la competencia de los propios menores a participar en los asuntos relacionados con sus derechos.

En nuestra comunidad, el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en la Ley foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación Democrática en Navarra busca promover la participación infantil y adolescente en los municipios de la Comunidad Foral tomando como referencia el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia liderado por Unicef Comité Español.

En este marco desde el Ayuntamiento de Beriain se pretende ofrecer un foro reglado donde se recojan las inquietudes, necesidades o cualquier otra cuestión de interés o que afecte a nuestros

niños y niñas. Un espacio transversal que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la infancia y la adolescencia y que permita alcanzar el objetivo de la participación infantil de forma transversal en los asuntos pertenecientes a la esfera municipal, así como contribuir a un pleno desarrollo de los derechos de la infancia dentro de las capacidades y competencias municipales.

2. ARTÍCULO PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN

Se constituye el Foro de Participación Infantil de Beriáin al amparo del artículo 32 del Título V. Capítulo III de derecho de información de los asuntos de Gobierno y del título IV de la información y participación ciudadana del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Beriain y como concreción de la medida 2.C.3 “creación de un Foro Infantil de Participación” del Plan Estratégico de Participación del Municipio de Beriáin del año 2022.

Para ejercer como órgano consultivo en aquellos asuntos, propuestas e iniciativas a desarrollar en el ámbito de la infancia y la adolescencia. A tal fin, los informes, comunicaciones o consultas remitidas por este órgano a los diferentes órganos y áreas municipales deberán ser tenidos en cuenta y adjuntarse a los expedientes que se sustancien ante el Ayuntamiento.

3. ARTÍCULO SEGUNDO: BASES REGULATORIAS DEL FORO PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

Las bases reguladoras del Foro se incluyen en documento adjunto “Bases del Foro Infantil de Beriáin” que estructura en el funcionamiento del Foro en 5 apartados:

1. Funciones del Consejo
 - 1.A. Objetivos
 - 1.B. Funciones
 - 1.C. Ámbito de trabajo
 - 1.D. Agenda
2. Estructura y composición del Consejo
 - 2.A. Estructura.
 - 2.B. Composición
3. Mecanismos de elección y renovación de las personas del Consejo
 - 3.A. Elección de participantes
 - 3.B. Renovación de participantes
4. Funcionamiento del Consejo
 - 4.A. Organización
 - 4.B. Calendario
 - 4.C. Contenido de los plenos
 - 4.D. Dinamización del Consejo y funciones de las partes
5. Fomento de la estabilidad del Foro Infantil
 - 5.A. Integración del foro Infantil en el Plan Estratégico del CP de Beriáin
 - 5.B. Acuerdo de Pleno municipal de Beriáin

4. ARTÍCULO TERCERO: PLAN DE TRABAJO

La implementación del Foro Infantil se articula en base al documento adjunto: “Plan de trabajo-Foro infantil de Beriáin” que sirve de hoja de ruta para su puesta en marcha.

Se organiza en 4 fases que se presentan en diagrama de flujo y estructurado en calendario orientativo:

1. Puesta en marcha
2. Selección de personas participantes
3. El antes, durante y después de cada pleno.
4. El cierre anual.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS, AGRICULTURA Y COMUNALES.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=2253.0>

5.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA PARCELA Nº 646 DEL POLÍGONO 5 DE BERIAÍN, PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE VECINOS DE CALLE NUEVA, 1 DE BERIAÍN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=2263.7>

Votación:

- Unanimidad

Aprobado inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la supresión de barreras arquitectónicas en la parcela nº 646 del polígono 5 de Beriain, promovido por la comunidad de Vecinos de la calle Nueva, 1 de Beriain, mediante acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2022, y sometido a exposición pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sin que contra el mismo se haya interpuesto alegación alguna,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para la supresión de barreras arquitectónicas en la parcela nº 646 del polígono 5 de Beriain, promovido por la comunidad de Vecinos de la calle Nueva, 1 de Beriain, remitiendo copia del mismo al Departamento Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

6.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

<https://teledifusioncloud.net/beriaín/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=2371.7>

6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR DIVERSOS COLECTIVOS SOBRE EL SERVICIO KATTALINGUNE.

<https://teledifusioncloud.net/berriain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=2379.4>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 3 (PSN/PSOE y Navarra Suma)
- Abstenciones: 0

Los colectivos LGBTIQ+ llevan trabajando en favor de los derechos de las personas LGBTIQ+ muchos años, confluyendo muchos de ellos en la creación de la Asociación Kattalingorri en el año 2000 para aunar sus esfuerzos y su capacidad de incidir tanto a nivel social, como institucional. Fruto de ese trabajo en conjunción con la rama institucional, política y colectivos, desde 2016 se cuenta con Kattalingune -Servicio LGBTI+ de Gobierno de Navarra-, para la atención de toda la población Navarra, desde 2017 con al Ley Foral 8-2017 de Igualdad para las personas LGBTI+, en 2018 la creación dentro de Osasunbidea de la Transbide (Unidad de Atención especializada a personas Transexuales, Transgenero e Intersexuales) y desde 2019 con la creación de una subdirección específica como órgano de Gobierno dentro del INAI (Instituto Navarro para la Igualdad). Todas ellas, grandes logros y avances, pero que apenas pasan de los 7 años en el caso del Servicio LGBTI+ y de los 4 años la Subdirección LGBTI+, pandemia por medio.

Año tras año se han aumentado las partidas en políticas LGTBQI+ y año tras año también, el presupuesto del servicio ha ido creciendo exponencialmente, aumentando las profesionales y, por lo tanto, capacidad de atención, propiciando nuevos puntos de atención para ofrecer una atención descentralizada. Pasando de atender únicamente en Pamplona en 2016, a atender también en Tudela (2017), Zona Noroeste con oficina en Irurtzun (2020), Zona media con oficina en Tafalla (2022) y en Estella, para Tierra Estella (2022) contando con 7 profesionales para su desarrollo hasta 2022.

Es decir, poder atender a las personas LGBTIQ+ desde la cercanía y poder trabajar en red desde lo local con diferentes agentes de la zona (Igualdad, Juventud, Cultura, APYMAS, Colectivos Vecinales, Centros Educativos) para hacer visible esta realidad y la LGBTI+fobia existente.

Todo esto ha sido así hasta que, hace apenas 3 meses (noviembre) el INAI decide, sin contar con la opinión de los colectivos ni de las profesionales del Servicio, reducir el equipo de atención con el mismo encargo (5 oficinas) pasando de 7 profesionales a 4 profesionales, a pesar de contar con la partida presupuestaria de 248.000 euros aprobada por el Parlamento, que permite seguir contando con todo el equipo.

Todo ello ya está suponiendo, pues estos cambios se han materializado en enero de 2023, una merma en todo Kattalingune Servicio LGBTI+, y más concretamente en el

ámbito rural y ciudades descentralizadas, obligando a las profesionales del Servicio a:

- Disminuir la atención en las oficinas descentralizadas. Pasar a una atención presencial con mucha menor frecuencia (una vez por semana o quincenalmente), para que una misma profesional pueda atender otras oficinas (y sus respectivas zonas) del territorio.
- Disminuir el tiempo que se invierte no solo en las oficinas (Tudela, Estella, Tafalla o Irurtzun) de manera presencial, sino el tiempo que se invierte de manera no presencial (itinerante) por todas las zonas, al tener una misma profesional para atender no solo una oficina sino toda la zona a la que está correspondiente y el resto del territorio.

Suponiendo nuevamente, centralizar un Servicio Público de Atención para toda la población navarra en Pamplona, donde el horario de atención presencial también será menor.

Desde los colectivos consideramos este último cambio todo un despropósito, pues lejos de estabilizar y proyectar tanto Kattalingune como la Subdirección LGBTIQ+, y su sinergia, la debilitan, dando la sensación de ser un movimiento de última hora, improvisado y no planificado. En una realidad que ha sido y sigue siendo invisibilizada, las políticas LGBTIQ+, las estructuras y los Servicios de atención necesitan de años para ser efectivas, por lo que disminuir la capacidad de acción de los recursos, nos parece un grave retroceso.

Así pues, consideramos Kattalingune una herramienta indispensable en la atención, tanto a las personas LGBTIQ+, como a la realidad LGBTIQ+, desde un modelo de atención directo, próximo y descentralizado para esta comunidad.

Por todo ello, SE ACUERDA:

- 1.- El Ayuntamiento de Berriain insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el Servicio de Atención Integral a personas LGTBIQ+, Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022 y las 7 personas trabajadoras hasta ese momento, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios, y empleando íntegramente la partida de 248000€ aprobada por el Parlamento de Navarra para 2023.
- 2.- El Ayuntamiento de Berriain insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGBTIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.
- 3.- Notificar esta moción al Gobierno de Navarra, al INAI y a los colectivos LGBTIQ+ mediante, en este último caso, en el correo aniztasuneandiverses@gmail.com

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=2837.4>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación.

Nº	TEMA
39.-	FACTURAS Y PAGOS 2023
53.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° IVTNU/2021/23
54.-	SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./Dª OTHMANE MABCHOUR
55.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° IVTNU/2021/76
56.-	FACTURAS Y PAGOS 2023
57.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° IVTNU/2021/34
58.-	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° IVTNU/2021/43
59.-	SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE N° IVTNU/2021/106
60.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE D./Dª GISELLE SOLANGE DI FRANCO, D./Dª ADRIANA GENES Y D./Dª NORALBA MARTINEZ
61.-	RECURSO DE ALZADA 22-02431 CONTRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386/2022 SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU EXPEDIENTE IVTNU/2020/55
62.-	SOBRE LICENCIA PARA REFORMA EN VIVIENDA PRESENTADA POR doña AMAIA URRASTABASO BEJAR
63.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE CALDERA PRESENTADA POR don GREGORIO ANGEL ABLANEDO ADRIAIN
64.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO DE ARQUETAS PRESENTADA POR doña MONICA ROBLES JUEZ-SARMIENTO
65.-	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE BODA CIVIL Y CESION DE USO DE LA SALA DE PLENOS
66.-	SOBRE DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR BOUBACAR BARRY BARRY A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN
67.-	PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA “MEJORA DEL CIERRE DEL RECINTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERIAIN. FASE 2”
68.-	PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA MEMORIA TÉCNICA “ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL FELIPE MARCO DE BERIAIN. FASE 2”
69.-	SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
70.-	PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD US-1 DEL PLAN MUNICIPAL DE BERIAIN

- (NAVARRA). DOCUMENTO REVISADO AÑO 2022.
- 71.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR don MIKEL URRASTABASO ARDAIZ
 - 72.- SOBRE INCORPORACION AL CATASTRO DE LOS VALORES CATASTRALES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE RIQUEZA TERRITORIAL CON POSTERIORIDAD AL 30-11-2022º
 - 73.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERSONAS PARA COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERIORES EN LA JARDINERÍA DE BERIAIN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018
 - 74.- SOBRE PLAZOS PARA COBRO DEL "IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA" 2023
 - 75.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2020/18
 - 76.- SOBRE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS NATURALEZA URBANA EXPEDIENTE Nº IVTNU/2020/19
 - 77.- SOBRE LICENCIA PARA RENOVACIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA PRESENTADA POR SALINAS DE NAVARRA S A
 - 78.- FACTURAS Y PAGOS 2023
 - 79.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR don ANGEL LUIS GONZALEZ DIEZ
 - 80.- SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PRESENTADA POR ILUNION NAVARRA S L U
 - 81.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE BAÑO PRESENTADA POR doña MARIA PILAR GARCIA FERNANDEZ
 - 82.- JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 – PROCEDIMIENTO 121/2019 - RECLAMACIÓN MIREN NEKANE ADARRAYA LARRAYA -EJECUCIÓN DE SENTENCIA-
 - 83.- SOBRE DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA A VIARIA AGLOMERADO S L
 - 84.- CLUB DE AJEDREZ DE BERIAIN 2022 – PAGO FINAL
 - 85.- SOBRE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN Y TRASLADO DE E.R.M. PRESENTADA POR SALINAS DE NAVARRA S A
 - 86.- SOBRE LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE CHIMENEA EN FACHADA PRESENTADA POR BAR RESTAURANTE SALAZAR S L
 - 87.- SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO DEL PORCHE Y TERRAZA PRESENTADA POR doña ANGGE VALERIA MERA CABRERA
 - 88.- SOBRE LICENCIA PARA AISLAMIENTO DE VIVIENDA PRESENTADA POR don CARLOS DANIEL BLANQUE ARMILLAS
 - 89.- AYUDAS ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL CICLO 0-3 AÑOS ENERO-MARZO 2023
 - 90.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRES PERSONAS PARA COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERIORES EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN DE BERIAIN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018 - NOMBRAMIENTO
 - 91.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PERSONAS PARA COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERIORES EN LA JARDINERÍA DE BERIAIN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018 - NOMBRAMIENTO
 - 92.- SOBRE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PERSIANA EXTERIOR EN MIRADOR PRESENTADA POR don JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ
 - 93.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR don JOSE MIGUEL MOYA RAMOS

94.- SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE PUERTAS EN EL ACCESO AL PORTAL PRESENTADA POR COPROPIETARIOS PZ SIERRA IZAGA 2

8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA REFERENTE A ACUERDO ADOPTADO POR EL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=3072.9>

1º.- Ratificación de la urgencia.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=3083.0>

Votación:

- A favor: 8 (AB/BA y PSN/PSOE)
- En contra: 1 (Navarra Suma)
- Abstenciones: 0

2º.- Moción presentada por el grupo municipal de AB/BA referente a Acuerdo adoptado por la Asamblea del Servicio Social de Base de la Zona de Noain.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=3140.4>

Votación:

- A favor: 6 (AB/BA)
- En contra: 1 (Navarra Suma)
- Abstenciones: 2 (PSN/PSOE)

En la última asamblea extraordinaria del SSB del pasado 4 de abril se llevó a debate y votación, como primer punto del orden del día, la moción aprobada por el Ayuntamiento de Beriaain en la que se pedía:

1. Instar a la asamblea del SSB que reconsidere y deje sin efecto el acuerdo de unificación de las sedes de atención presencial de la Mancomunidad que adoptó el pasado 15 de febrero.
2. Solicitar a la gerencia del SSB que emita un informe sobre las consecuencias y perjuicios sociales de la ciudadanía de la Mancomunidad que se suponen ante la decisión de unificar las sedes del servicio.
3. En el mismo sentido, solicitar un informe al Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra sobre la conveniencia o no de unificar las actuales sedes de la Mancomunidad del SSB.

A pesar de que Adelante Beriaain Aurrera advirtiera de que la decisión de unificación adoptada por la asamblea del SSB el 15 de febrero chocaba frontalmente con lo estipulado en el artículo 3 de los estatutos de la Mancomunidad del SSB.

A pesar de que advertimos que la decisión de la unificación tomada en asamblea era contraria a los valores y articulado de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de servicios sociales.

A pesar de no contar con el informe solicitado de la gerencia en el que se pedía que se expusieran las consecuencias y perjuicios sociales que se suponían ante la decisión de unificar las sedes de Noain y Beriain.

A pesar de que el borrador del acta de la asamblea del 15 de febrero cite que:

1. ***“El Sr. Presidente propone, a la vista del informe, acordar la reunificación de oficinas”***
2. ***“La Secretaria aclara que han de mantenerse sedes en Noain y Beriain porque así lo indican los estatutos”***
3. ***“Sin alterar las sedes institucionales de la Mancomunidad, se acuerda la unificación de las oficinas de atención en un único espacio físico”***

A pesar de que les entregáramos 1291 firmas en contra de que se cerrara la sede de atención presencial de Beriain recogidas en tan solo 10 días en nuestro pueblo.

A pesar de la reciente propuesta de Bienestar Social para llevar a cabo una reunión en la que participaría la Consejera del Departamento para tratar de buscar una solución y mediar en este asunto.

A pesar de que sigamos sin respuestas ante todas estas preguntas:

- ¿Existen peticiones por parte de la ciudadanía para unificar las sedes?
- ¿Cómo va a mejorar el servicio localizándolo en una sola sede en una realidad de población tan dispersa?
- ¿Se ha hecho una proyección del impacto que va a suponer la unificación de las sedes en la atención a la población?
- ¿Por qué no se quiere esperar a que la gerencia del SSB emita el informe solicitado?
- ¿Por qué en lugar de cerrar sedes, no se abren más y se acercan a toda la ciudadanía de la Mancomunidad?
- ¿Por qué se quiere hacer un cierre encubierto de la sede de Beriain después de 40 años de historia dando un buen servicio?
- ¿Cómo se puede seguir manteniendo desde el propio SSB el criterio de que no se cierra la sede de Beriain cuando se ha acordado la unificación en un único espacio físico en base a un informe que cita que ***“la reunificación de oficinas supondría que los consumos en la sede de Beriain se quedarían reducidos a los mínimos”***?
- ¿Cómo van a llevar a cabo este acuerdo de unificación en un solo espacio físico sin alterar ni cerrar el servicio de oficinas en la sede de Beriain?

Pues, a pesar de todas estas circunstancias, la asamblea del SSB rechazó la propuesta del Ayuntamiento de Beriain con 3 votos a favor y 9 en contra. Solo hubo una abstención.

En vista de que la asamblea del SSB mantiene su postura de unificación adoptado el pasado 15 de febrero y continúa adoptando acuerdos para hacer efectiva dicha unificación, el Pleno del Ayuntamiento de Beriain adopta los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Beriain manifiesta estar en contra del acuerdo de ***“unificación de las oficinas de atención del SSB en un único espacio físico”*** adoptado por la asamblea del SSB el pasado 15 de febrero.
2. En base a este primer punto, interponer recurso contra los acuerdos de unificación adoptados por la asamblea del SSB.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=4846.1>

9.1.- NAVARRA SUMA SOBRE ACTUACIONES REFERENTES AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

<https://teledifusioncloud.net/beriaain/contenido/plenos-ano-2023/sesion-ordinaria-de-11-de-abril-de-2023.htm?id=45#t=4852.3>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veinte horas cincuenta minutos.